


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 99 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	JUAN HARBEY NUMPAQUE FONSECA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	80844317
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/07/2017	<b>Hasta</b> 31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 07

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	99	<b>Fecha de inicio</b>	10/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> : De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para ejecutar auditorías internas de calidad, ejecutar auditorías especializadas al Sistema de Administración de Riesgos del instituto, asesoramiento en temas de control interno, gestor de planeación y calidad para la Oficina de Control Interno en los sistemas que apliquen, revisión y ejecución de temas administrativos de la oficina, generar los informes que por ley la Oficina de Control Interno deba presentar y que le sean asignados, adelantar procesos de mejoramiento del proceso de Control Interno.”</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de sesenta y nueve millones seiscientos mil <b>(\$69.600.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 94,3 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos mcte.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$34.800.000) MCTE</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo con la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 10 de enero de 2016 se suscribió el contrato entre las partes contratantes</li> </ul>			

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN <small>MINEDUCACIÓN icfes</small>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>octava</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>"El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (\$5.800.000), IVA INCLUIDO.</b></p> <p>Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetas a las fechas propuestas por la Subdirección Financiera y contable."</p>
-----------------------	---

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	27/01/2017	Cuenta cobro mes de enero	5.800.000
2	23/02/2017	Cuenta cobro mes de febrero	5.800.000
3	17/03/2017	Cuenta cobro mes de marzo	5.800.000
4	25/04/2017	Cuenta cobro mes de abril	5.800.000
5	23/05/2017	Cuenta cobro mes de mayo	5.800.000
6	20/06/2017	Cuenta cobro mes de junio	5.800.000

<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X					

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Preparar la actualización de la caracterización del subproceso K1. Control y Seguimiento en DARUMA.	100 %
2	Generación del Plan de Auditoría de la Certificación E-Kogui correspondiente al primer semestre de 2017	100 %

3	Medición de indicadores de gestión de la Oficina de Control Interno a corte 30 de junio de 2017 y actualización de indicadores en el aplicativo DARUMA	100 %
4	Subir en DARUMA las oportunidades de mejora resultado de la Auditoría Interna de Calidad realizada en el mes de mayo de 2017	100 %
5	Generación del Plan de Auditoría de la evaluación PQRS correspondiente al primer semestre de 2017	100%
6	Actualizar el Programa Anual de Auditoría 2017	100%

**5. CONSTANCIAS**

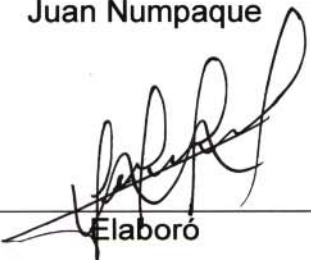
El supervisor o interventor **ALVARO BERNAL ALFONSO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**ALVARO BERNAL ALFONSO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**6. OBSERVACIONES**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(28)** de **(julio)** de **(2017)**

Juan Numpaque



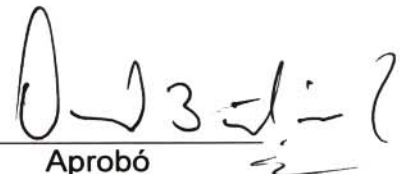
Elaboró

Álvaro Bernal Alfonso



Revisó

Álvaro Bernal Alfonso



Aprobó